

**COMPAÑÍA DE INVERSIONES
GENERALES S.A.
RUT N° 90.454.000-5**

**CONCURRA ANTE QUIEN
CORRESPONDA**

Santiago, 08 de noviembre de 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. DGC 17600 N° 145

VISTOS:

Lo dispuesto en el N° 5 de la letra B) del artículo 6° del Código Tributario; artículo 19 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, Art. 40 de la Ley 19.880 y Res. Ex. SII N° 79, del 30 abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 19 de Mayo de 2011, el contribuyente Compañía de Inversiones Generales S.A. RUT 90.454.000-5 solicita a la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos la aplicación de la misma solución alcanzada por otros contribuyentes fiscalizados por la Dirección de Grandes Contribuyentes, en relación a las pérdidas de arrastre, en particular, la aplicación del criterio contenido en Oficio N°3066 de 2002. Indica que se emitieron en su contra las Liquidaciones N°XXXXXX y XXXXXX de 2007 y N° XXXXXX del 200 (sic) todas de la Dirección Regional Santiago Oriente, las que fueron reclamadas, reclamo que a la fecha no ha sido resuelto y solicita una pronta solución o bien el fallo, para la interposición del recurso respectivo a la corte de apelaciones.

2.- Los Arts. 3 bis y 19 del DFL de Hacienda N°7 de 1980, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, otorgan facultades al Director de Grandes Contribuyentes para ejercer las atribuciones que le corresponden a los Directores Regionales respecto de los contribuyentes

incluidos en la nómina de Grandes Contribuyentes, la que actualmente está consagrada en Res. Ex. N°79 de 30 de Abril de 2010.

3.- El solicitante, no pertenece a la nómina de grandes contribuyentes, por lo que no corresponde a esta Dirección pronunciarse sobre la solicitud, debiendo realizar su petición ante la Dirección Regional correspondiente a su domicilio, en este caso, la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente.

RESUELVO:

No siendo la solicitud competencia de la Dirección de Grandes Contribuyentes, concúrrase ante quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**(Fdo.) MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.